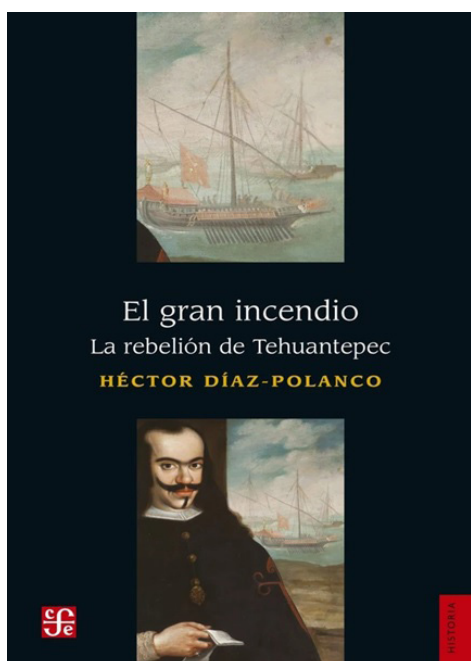


Escripta



Reseña

Héctor Díaz-Polanco, *El gran incendio. La rebelión de Tehuantepec*, México: Universidad Nacional Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2022. ISBN: 9786071675606

Óscar Rodríguez Rodríguez
orcid.org/0000-0003-3399-0015

Recepción: 11 de ene de 2025
Aceptación: 20 de abril de 2025

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

HÉCTOR DÍAZ-POLANCO, *EL GRAN INCENDIO. LA REBELIÓN DE TEHUANTEPEC*

HÉCTOR DÍAZ-POLANCO, *THE GREAT FIRE.
THE TEHUANTEPEC REBELLION*

Óscar Rodríguez Rodríguez¹

Entre la fructífera obra de Díaz-Polanco destacan más de 250 trabajos, incluyendo 23 libros como autor único y más de 70 obras en coautoría. Con su más reciente obra titulada: *El gran incendio. La rebelión de Tehuantepec*, se une a un grupo de investigadores preocupados por los efectos del repartimiento al interior de los pueblos en la provincia de Oaxaca, y su impacto en la economía colonial.² El repartimiento era un sistema de crédito financiado con recursos

¹ Universidad de Guanajuato. Correo: ordzrdz.ies@gmail.com.

² Al respecto podemos mencionar los trabajos de: Luis Alberto Arriola Díaz Viruell, "De la prohibición a la persistencia: el repartimiento de Mercancías en Villa Alta (Oaxaca) 1786-1834," en *Reconociendo el pasado. Miradas históricas sobre Oaxaca*, coord. Daniela Traffano (Oaxaca de Juárez, Oaxaca: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto de Investigaciones en Humanidades de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 2008), 91-129. Véase también: Luis Alberto Arriola Díaz Viruell, "Entre costumbres y leyes: Las tierras de común repartimiento en una región indígena de México, 1742-1856," *Letras históricas*, no. 10 (2014): 39-75. Véase también: Jeremy Baskes, "¿Coerced or Voluntary? The Repartimiento and Market Participation of Peasants in Late Colonial Oaxaca," *Journal of Latin American Studies* 28, no. 1, (1996): 1-28. Véase también: Jeremy Baskes, *Indians, Merchants and Markets. A reinterpretation of the Repartimiento and spanish-indian economic relations in colonial Oaxaca, 1750-1821*, (Stanford, California: Stanford University Press, 2000). Véase también: John K. Chance, *La Conquista de la Sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la colonia*, Traducido por Alejandra Valdés Conroy (Distrito Federal: Instituto Oaxaqueño de las Culturas - Fondo Estatal para la Cultura y las Artes / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998). Véase también: Huemac Escalona Lüttig y Edgar Mendoza García, "Repartimiento y conflictos en San Pedro Molinos, jurisdicción de Teposcolula, Oaxaca, fines del siglo XVIII," *Temas Americanistas*, no. 46, (2021): 65-93. Véase también: Laura Machuca, "El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana", en *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, comp. Margarita Menegus, (Distrito Federal: Instituto Mora / Universidad Nacional

procedentes de los tributos, cuya práctica iba en detrimento de las arcas reales. En Oaxaca, fue considerado el motor de la economía colonial, hasta las primeras décadas del siglo XIX. A través de ese mecanismo, algunas autoridades locales distribuían entre los pueblos de indios: dinero, animales, maíz, frijol, mantas, grana cochinilla, etcétera. Es preciso señalar que, el costo del bien adquirido poseía un sobreprecio con respecto al valor del mercado.³ Las políticas para suprimirlo encontraron una férrea oposición en las élites locales y, entre los mismos funcionarios reales que debían implementarlas.⁴ ¿Cuáles fueron los mecanismos empleados para ejecutar el repartimiento? Ponderemos lo siguiente.

- 1) Los funcionarios buscaban monopolizar el comercio, para ello recibían productos de los comerciantes de la capital o de la provincia, con quienes ya tenían contratos establecidos, y obligaban a los indígenas a su “compra”.
- 2) Los corregidores y los alcaldes mayores acaparaban la producción de los pueblos indígenas, a quienes obligaban a “venderles” a precios bajos. Los productos obtenidos eran comercializados tanto en la región como en Europa.⁵
- 3) La inclusión de las autoridades étnicas —caciques, gobernadores y principales— para el “buen” funcionamiento del sistema, los colocó entre la espada y la pared: si no lograban que los pueblos bajo su autoridad cumplieran las imposiciones de los españoles, eran castigados a veces hasta

Autónoma de México, 2000), 120-145. Véase también: Margarita Menegus Bornemann (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, (Distrito Federal: Instituto Mora / Universidad Nacional Autónoma de México, 2000). Véase también: Margarita Menegus Bornemann, *Los pueblos de indios en la Nueva España, siglo XVIII. El impacto de las reformas borbónicas*, (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020). Véase también: Rodolfo Pastor, *Campesinos y Reformas: La Mixteca, 1700-1856*, (Ciudad de México: El Colegio de México, A.C., 1987). Véase también: Rodolfo Pastor, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*, coord. Woodrow Borah, (Distrito Federal: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002), 219-258.

³ Héctor Díaz-Polanco, *El gran incendio. La rebelión de Tehuantepec* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2022), 3.

⁴ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 83.

⁵ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 35-36.

la muerte (como fue el caso del cacique de Tequistlán, del grupo étnico chontal).⁶

En ese complejo escenario, Díaz-Polanco centra su análisis en las rebeliones iniciadas, el 22 de marzo de 1660 en la ciudad de Guadalcázar, provincia de Tehuantepec. Estallaron como respuesta a la coerción y hostigamiento de autoridades locales hacia los pueblos, producto de los repartimientos forzosos que realizaban. Las luchas se enmarcaron, en una serie de revueltas iniciadas a mediados del siglo XVII, contra alcaldes mayores y corregidores al interior de Oaxaca. Son reputadas como el levantamiento indígena más importante de la Nueva España durante el siglo XVII, parteaguas de innumerables combates, en favor de la autonomía regional y comunal que, por el lapso de un año, hizo cimbrar las estructuras de dominio novohispano.⁷ De acuerdo con el autor, ¿cuáles eran las demandas de los naturales de Tehuantepec?

- 1) Los indígenas reclamaban el cese de las prácticas comerciales a través del repartimiento.
- 2) Los pueblos reivindicaban el derecho a elegir libremente a las autoridades de sus “repúblicas”, sin la intromisión de los gobernadores provinciales.
- 3) Los naturales aspiraban que, fueran suspendidas las diversas formas extra-legales de despojo de sus excedentes —aparte del repartimiento— practicadas por los gobernantes locales, los funcionarios menores y sus allegados, como cobros excesivos o indebidos, imposición de multas, etcétera.⁸

Para el abordaje del tema, el libro se distribuye en dos partes. La primera: *Sociedad colonial y rebelión india en el Obispado de Oaxaca*, dividida en dos subapartados. Mientras que la segunda: *La potencia restauradora de la Ley*, en tres. El escrito sigue una secuencia cronológica. Se sustenta en expedientes resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN-México) y en el Archivo General de Indias (AGI). La obra se enriquece con un apéndice, compuesto

⁶ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 48.

⁷ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 162.

⁸ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 15.

por dos documentos provenientes del Archivo General de Indias. Los cuales nos dejan ver, las posiciones encontradas de actores clave en la rebelión de Tehuantepec: el obispo Alonso de Cuevas Dávalos y el oidor Juan Francisco Montemayor de la Cuenca.⁹

En el primer subapartado de la primera parte del libro: *Las contorsiones de un imperio*, el autor pone de relieve el contexto beligerante español del siglo XVII y, su necesidad creciente de recursos para financiar los combates abiertos en Flandes, Francia, Alemania, Suiza, Italia y Los Pirineos. Con base en esa discusión, nos deja ver el continuo desafío que representó para la corona el control de los territorios americanos ante rivales cada vez más audaces. Al mismo tiempo, señala un “relajamiento” de las estructuras administrativas novohispanas, el cual no repercutió mecánicamente en las comunidades indígenas como debilitamiento del poder español. Por el contrario, al flexibilizarse el control real sobre los funcionarios provinciales, pudieron dar rienda suelta a sus negocios y tasar arbitrariamente los tributos.¹⁰ A partir de esa caracterización, sitúa la génesis y desarrollo del repartimiento en la provincia de Oaxaca.¹¹

En el segundo subapartado: *Rebeldes con causa*. Díaz-Polanco ubica a Juan de Avellán, alcalde mayor de Tehuantepec como un prototipo del funcionario provincial de aquellos tiempos. Dueño de una patente de corso que lo autorizaba a hacer de sus facultades políticas, administrativas y judiciales, un instrumento para el rápido enriquecimiento. Avellán había convertido a la provincia de Tehuantepec en una desesperada víctima de su ambición y tiranía. Con una población tributaria muy extenuada y significativamente reducida. En 1660, el funcionario llevó la práctica del repartimiento comercial a extremos insoportables, al tiempo que imponía nuevas y pesadas contribuciones a los pueblos para su beneficio personal.¹²

En la provincia de Nexapa, los hábitos del alcalde mayor Juan Antonio de Espexo, no eran diferentes a los de Avellán. Contra él pesaban acusaciones de corrupción, despotismo, imposición de repartimientos, castigo a los

⁹ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 165-217.

¹⁰ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 27-35.

¹¹ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 34-37.

¹² Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 42-44.

indios, entre otras.¹³ Las situaciones descritas, fueron presentadas ante el rey por el obispo de Oaxaca, Alonso de Cuevas Dávalos, destacó “el dol-or” y la “cruelísima violencia” ejercida hacia los naturales por los alcaldes mayores. Del mismo modo, comunicó su negativa para movilizar tropas en auxilio de Espexo, pues, consideraba que la alteración de los pueblos era un efecto de las vejaciones y los repartimientos, precisó que, podrían resolverse por medios pacíficos o, simplemente suspendiendo dichas prácticas.¹⁴

Si bien el objetivo del trabajo no era debatir las implicaciones del repartimiento en términos económicos, sino por el contrario, mostrar las vicisitudes a las que se enfrentaban los pueblos sometidos a ese sistema, considero que, de haberse incluido ese aspecto, le hubiera dado al lector más elementos para el debate en torno al impacto de esa práctica en la economía colonial.

En el primer subapartado de la segunda parte: *La mitra y la toga*, se condensa la respuesta de las autoridades Virreinales ante las revueltas. Nos deja ver los desacuerdos entre los virreyes Francisco Fernández de la Cueva y Juan Francisco de Leiva conde de Baños, en torno al manejo de la crisis. El primero no ignoraba las prácticas de los alcaldes. En varias cartas dirigidas a los rebeldes, a los españoles de la región y al Obispo de Oaxaca, les hizo saber que no lamentaba la muerte de Avellán, sino “las vejaciones y aprietos que pasaron los naturales con dicho Alcalde Mayor”.¹⁵ Mientras que el segundo, llamó la atención sobre las “malas consecuencias [que] trae la disimulación y tolerancia de estos delitos” y, advirtió que “no es prudencia ocurrir con blandura a los que violentos se oponen”.¹⁶

Por otro lado, en *La represión de las rebeliones indias*, el autor da cuenta de la postura de los rebeldes y la respuesta a los hechos violentos. Los primeros reivindicaban:

- 1) El respeto a las decisiones de los rebeldes sobre la elección de sus autoridades y la organización del territorio.

¹³ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 54.

¹⁴ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 45-60.

¹⁵ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 73.

¹⁶ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 83.

- 2) La supresión de las prácticas económicas de exacción violenta e ilegal (sintetizadas en los repartimientos), así como las medidas arbitrarias y despóticas que atacaban la autonomía política de las comunidades.

Sin embargo, ninguno de sus anhelos se cumplió. Por el contrario, lo que ocurrió fue el desmantelamiento del movimiento, la destitución y castigo de las autoridades elegidas, y la reposición de las anteriores.¹⁷ Por último, en *El retorno de la dominación* observamos que, si bien las revueltas de Tehuantepec pusieron en jaque a las autoridades, la rebelión no fue más allá de la provincia. Tras el debilitamiento de los cabecillas, las autoridades coloniales retomaron el control de la región y con ello volvieron las prácticas que motivaron las revueltas.

En síntesis, el auge y declive del repartimiento en la Nueva España tuvo una trayectoria diferenciada. Mientras que en la mayoría de los territorios era una práctica limitada, en la provincia de Oaxaca tuvo un alto grado de penetración, al punto de considerarse el motor de la economía colonial hasta las primeras décadas del siglo XIX. Pero ¿Qué es el repartimiento? ¿Cuáles fueron las causas y consecuencias de su adopción entre los pueblos de indios? ¿Cuáles fueron los mecanismos empleados para ejecutarlo? ¿Por qué analizar la rebelión de Tehuantepec? ¿Afectó la estructura social y económica de los pueblos? Estas y otras preguntas son respondidas por Héctor Díaz-Polanco, para analizar los efectos del repartimiento al interior de los pueblos en la provincia de Oaxaca, y su impacto en la economía de la Nueva España.

Gracias al análisis minucioso que realiza Díaz-Polanco advertimos que, la revuelta no tenía como meta derrocar el régimen colonial *in toto*, que de hecho se admitía; más bien, buscaba oponerse a su distorsión y a los abusos que de ello resultaban. Las injusticias se mediaban no por la vigencia misma del dominio, sino por el grado en que se violaban las normas que habían guiado las relaciones en el marco del sistema colonial.¹⁸

¹⁷ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 117.

¹⁸ Díaz-Polanco, *El gran incendio*, 128.

Sin lugar a duda, *El gran incendio. La rebelión de Tehuantepec* es ya una referencia obligada para el estudio de los efectos del repartimiento en la Nueva España.

Referencias

Díaz-Polanco, Héctor. *El gran incendio. La rebelión de Tehuantepec*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2022.